

CIRCULAR

Bancos N° 3.601

Santiago, 18 de febrero de 2016.

COMPENDIO DE NORMAS CONTABLES. Capítulo C-3.

Información complementaria. Agrega instrucciones para informar pérdidas vinculados a eventos de riesgo operacional.

En relación con la cuantificación del riesgo operacional y la identificación de las exposiciones siguiendo las directrices de Basilea, esta Superintendencia ha solicitado a los bancos información acerca de las pérdidas incurridas en los ejercicios anuales.

Con el propósito de que dicha información se proporcione en forma habitual y se pueda conocer oportunamente sin que medien requerimientos especiales, se ha resuelto agregar los respectivos datos en la información complementaria que debe enviarse mensualmente en los archivos MC1 y MC2.

Para ese efecto, se introducen los siguientes cambios en el Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables:

A) En el N° 1 del título IV se intercala el siguiente texto:

“RESULTADOS VINCULADOS A LA EXPOSICION AL RIEGO OPERACIONAL

8700 PERDIDA NETA POR EVENTOS DE RIEGO OPERACIONAL

8710 Gastos del período

8711 Fraude interno

8712 Fraude externo

8713 Prácticas laborales y seguridad en el negocio

8714 Clientes, productos y prácticas de negocio

8715 Daños a activos físicos

8716 Interrupción del negocio y fallos en sistema

8717 Ejecución, entrega y gestión de procesos

8720 Recuperaciones de gastos en el período

8721 Fraude interno

8722 Fraude externo

8723 Prácticas laborales y seguridad en el negocio

8724 Clientes, productos y prácticas de negocio

8725 Daños a activos físicos

8726 Interrupción del negocio y fallos en sistema

8727 Ejecución, entrega y gestión de procesos”.

B) En el N° 2 del título IV, se intercala lo que sigue:

“RESULTADOS VINCULADOS A LA EXPOSICION AL RIEGO OPERACIONAL

8700 PERDIDA NETA POR EVENTOS DE RIEGO OPERACIONAL

8710 Gastos del período

- 8711 Fraude interno
Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación intencional cometida por personal del banco orientada a cometer fraude, incurriendo en prácticas o procedimientos que no son legales o no están autorizados, anteponiendo sus intereses personales a los de la organización.
- 8712 Fraude externo
Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación orientada a cometer fraude, apropiarse de bienes o vulnerar la legislación por parte de terceros (ajenos al banco), por ejemplo, delitos informáticos y robos en sucursales.
- 8713 Prácticas laborales y seguridad en el negocio
Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales sobre empleo (despido injustificado) y seguridad laboral, así como las derivadas de reclamos por daños personales (físicos o psíquicos), incluidas aquellas relativas a acoso y discriminación.
- 8714 Clientes, productos y prácticas de negocio
Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario, negligente o doloso de una obligación frente a los clientes, por ejemplo, costos y responsabilidad civil asociada a temas de idoneidad, incumplimiento de obligaciones fiduciarias y prácticas de venta.
- 8715 Daños a activos físicos
Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales y daños por acción humana, como son los ocasionados por acciones de terrorismo o actos vandálicos.
- 8716 Interrupción del negocio y fallos en sistema
Pérdidas derivadas de interrupciones inesperadas de la actividad y/o de la prestación de servicios motivadas por fallas en los sistemas (software, hardware y comunicaciones)
- 8717 Ejecución, entrega y gestión de procesos
Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos (gestión interna), así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores (atención al cliente).

8720 Recuperaciones de gastos en el período

- 8721 Fraude interno
- 8722 Fraude externo
- 8723 Prácticas laborales y seguridad en el negocio
- 8724 Clientes, productos y prácticas de negocio
- 8725 Daños a activos físicos
- 8726 Interrupción del negocio y fallos en sistema
- 8727 Ejecución, entrega y gestión de procesos”.

C) En el N° 1 del título V, se intercala lo siguiente:

“RESULTADOS VINCULADOS A LA EXPOSICION AL RIEGO OPERACIONAL

9700	PERDIDA NETA POR EVENTOS DE RIEGO OPERACIONAL
9710	Gastos del período
9711	Fraude interno
9712	Fraude externo
9713	Prácticas laborales y seguridad en el negocio
9714	Clientes, productos y prácticas de negocio
9715	Daños a activos físicos
9716	Interrupción del negocio y fallos en sistema
9717	Ejecución, entrega y gestión de procesos
9720	Recuperaciones de gastos en el período
9721	Fraude interno
9722	Fraude externo
9723	Prácticas laborales y seguridad en el negocio
9724	Clientes, productos y prácticas de negocio
9725	Daños a activos físicos
9726	Interrupción del negocio y fallos en sistema
9727	Ejecución, entrega y gestión de procesos”.

Las nuevas instrucciones que se disponen con esta Circular, se aplicarán por primera vez para los archivos MC1 y MC2 referidos al 31 de marzo próximo.

En otro orden de cosas, se suprimen los ítems 2700.3.21 y 4200.2.05 sobre cartas de garantía interbancarias, que ya no son aplicables.

Se reemplazan las siguientes hojas del Compendio de Normas Contables: N°s 13, 36, 42, 53, 69, 73 y siguientes, del Capítulo C-3.

Saludo atentamente a Ud.,

JORGE CAYAZZO G.
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Subrogante